

	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 001 DE 2024 MUNICIPIO DE ABEJORRAL	Código:	
		Versión:	
		Fecha aprobación	
		Página	1 de 24

INVITACIÓN PÚBLICA

(Artículo 94, Ley 1474 de 2011, Subsección 5. Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015)

FECHA

17 de enero de 2024

OBJETO A CONTRATAR

“SUMINISTRAR A LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN (desayuno, almuerzo y cena) PARA 15 UNIFORMADOS DE LA POLICIA NACIONAL QUE SE ENCUENTRAN ACTIVOS EN EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL – ANT EN CONDICIÓN DE TRASLADO TEMPORAL”

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para la presente Invitación Pública se cuenta con un presupuesto oficial de hasta **VEINTINUEVE MILLONES CIENTO SEIS MIL DE PESOS M/L. (\$29.106.000)** respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0000000014 del 04 de enero de 2024 expedido por la Secretaria de Hacienda Comercio y distribución, alojamiento, suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua; pero el valor real será el de la oferta ganadora, cuyo valor se tomará para todos los efectos legales y fiscales a que haya lugar como valor global, y el valor definitivo será el que resulte de sumar los valores correspondientes a la totalidad de las cantidades efectivamente a suministrar, a precios no reajustables. Este valor contiene impuestos, retenciones, deducciones y el impuesto al valor agregado IVA, si hay lugar a ello.

PLAZO DE EJECUCIÓN

QUINCE (15) DÍAS, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, y las adiciones si las hubiere.

FORMA DE PAGO

El municipio realizará los pagos correspondientes mediante dos pagos, el primero en la ejecución del 50% del contrato y el segundo y el último previo al cumplimiento del objeto contratado y recibo a entera satisfacción por parte de la respectiva supervisión en el 100%, previa presentación de la certificación de cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social integral de acuerdo con lo previsto en la Ley 789 de 2002 e informes. Los pagos se harán hasta dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes a la presentación de dichos documentos y previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, pago sujeto a la existencia de PAC.

 Palacio Municipal Esteban Jaramillo
 Cra. 50 No. 50-06. Código Postal 055030
 Línea única de atención (4) 864 76 11
 Abejorral, Antioquia



Redes sociales:
www.abejorral-antioquia.gov.co

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA N° 001 DE 2024 MUNICIPIO DE ABEJORRAL	Código:	
		Versión:	
		Fecha aprobación	
		Página	2 de 24

1. CRONOGRAMA DEL PROCESO PARA LAS DIFERENTES ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR:

A C T I V I D A D	LUGAR, FECHA Y HORA
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN Y ESTUDIOS PREVIOS.	Página www.contratos.gov.co 17 de enero de 2024 hora: 11:20 am
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA INVITACION	Correo electrónico gobierno@abejorral-antioquia.gov.co juridica@abejorral-antioquia.gov.co , contratacion1@abejorral-antioquia.gov.co Hasta el 18 de enero de 2024 hora: 11:20 am
PLAZO PARA EXPEDIR ADENDAS Y RESPONDER OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA	Página www.contratos.gov.co Hasta el 18 de enero de 2024 a las 14:00 pm
TERMINOS PARA PRESENTAR OFERTAS	En la plataforma SECOP II de la oficina jurídica municipal, ubicada en el Palacio Municipal Esteban Jaramillo situado en la Carrera 50 No. 50 – 06, Parque Principal del Municipio Hasta el 19 de enero de 2024, hasta las 14:00 pm
VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN.	Página www.contratos.gov.co 19 de enero de 2024 a las 15:00 pm
PLAZO PARA SUBSANAR REQUISITOS Y PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL INFORME	Correo electrónico gobierno@abejorral-antioquia.gov.co , juridica@abejorral-antioquia.gov.co , contratacion1@abejorral-antioquia.gov.co hasta el 22 de enero de 2024 hasta las 15:00 pm

📍 Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06. Código Postal 055030
☎ Línea única de atención (4) 864 76 11
Abejorral, Antioquia



 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA N° 001 DE 2024 MUNICIPIO DE ABEJORRAL	Código:	
		Versión:	
		Fecha aprobación	
		Página	3 de 24

COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	Página www.contratos.gov.co 22 de enero de 2024 hasta la 16:00 pm
SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.	En el despacho del Jefe Oficina Asesora Jurídica, ubicada en el segundo piso del Palacio Municipal Esteban Jaramillo, situado en la Carrera 50 No. 50 – 06, Parque Principal del Municipio 22 de enero de 2024 a las 17:00 pm.

INFORMACIÓN GENERAL

INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA INVITACIÓN.

En la presente Invitación Pública primará lo sustancial sobre lo formal, garantizando la vigencia de los principios que rigen la Función Pública (art 209 de la C.N.) y en especial la Contratación Estatal: Transparencia, Economía, Responsabilidad y Selección Objetiva.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió la invitación y todos los documentos de la selección, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los trabajos, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en esta invitación serán de su exclusiva responsabilidad, por lo tanto, el **MUNICIPIO DE ABEJORRAL - ANTIOQUIA** no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos en que incurra el proponente que le sean desfavorables y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

El hecho que el proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto de la presente Invitación, no se considerarán como fundamento válido de futuras reclamaciones.

El oferente deberá elaborar la propuesta, de acuerdo con lo establecido en esta Invitación Pública y anexar la documentación exigida.

Igualmente deberá tener en cuenta el objeto a contratar, los precios, plazos, especificaciones técnicas, económicas y/o financieras, condiciones de ejecución del contrato y demás elementos que influyan directa e indirectamente durante la ejecución del contrato y sobre el valor de su oferta.

1. LEGISLACIÓN APLICABLE

Ley 80 de 1993

 Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06. Código Postal 055030
 Línea única de atención (4) 864 76 11
Abejorral, Antioquia



 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 001 DE 2024 MUNICIPIO DE ABEJORRAL	Código:	
		Versión:	
		Fecha aprobación	
		Página	4 de 24

El presupuesto anual del municipio está en el rango menor de 120.000 SMLMV, conforme a lo cual, la menor cuantía es de 280 SMLMV, y teniendo en cuenta que el salario mínimo legal mensual vigente asciende a \$ 1.160.000 para el año 2023, la menor cuantía oscila entre \$ 32.480.001 hasta \$ 324.800.000 y la mínima cuantía hasta \$ 32.480.000, en consecuencia el proceso de selección a aplicar es el de Mínima Cuantía según lo dispuesto en el literal b) del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

La mínima cuantía es el valor equivalente al 10% de la menor cuantía de una Entidad Estatal.

Decreto 1082 de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL".

Subsección 5: De la Mínima Cuantía:

La presente subsección reglamenta las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, como fue modificado por el artículo 96 de la Ley 1474 de 2011 y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales a través del Decreto 1082 de 2015.

La entidad formulará una invitación pública a participar a cualquier interesado, la cual se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP, de conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto:

1. La entidad estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes o servicios. Si la entidad estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.

	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA N° 001 DE 2024 MUNICIPIO DE ABEJORRAL		Código:	
			Versión:	
			Fecha aprobación	
			Página	5 de 24

3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

Ley 1474 de 2011, Ley 1150 de 2007, Ley 1801 de 2016, Ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes, también hacen parte del cuerpo legislativo del presente proceso de contratación.

2. CAUSALES QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS:

El Municipio de Abejorral - Antioquia podrá eliminar o rechazar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarias.
- Cuando el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentre Registrado en el Boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsable fiscal, situación que la Entidad Verificara (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
- Cuando el proponente no aportara la carta de presentación de la propuesta o aportarla suscrita por persona diferente del Representante Legal, sin que medie autorización alguna.
- Cuando el documento de Consorcio o Unión Temporal no cumpla con las formalidades descritas en la presente invitación.
- Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga limitaciones para contratar y no tenga la autorización expresa del órgano social competente para presentar propuesta y/o celebrar el Contrato.
- Cuando el proponente no cumpla con los requisitos exigidos, de carácter jurídico, financiero o técnico de la presente invitación o en su defecto los estipulados por la Ley.
- Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde con la realidad.
- Cuando no incluya algún documento que, de acuerdo con esta invitación, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
- Cuando se compruebe que un mismo proponente presente más de una propuesta.
- Cuando el valor total de la propuesta supere el presupuesto disponible.

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 001 DE 2024 MUNICIPIO DE ABEJORRAL	Código:	
		Versión:	
		Fecha aprobación	
		Página	6 de 24

- Cuando el valor de la propuesta sea considerado artificialmente bajo, a juicio de la entidad contratante, salvo para el cual será requerido en su momento para que explique las razones que sustenten el valor propuesto. El Municipio procederá a darle continuidad a la propuesta en el proceso de selección, siempre que el valor de esta responda a circunstancias objetivas del proponente, no ponga en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente.
- Si el proponente no aclara o no responde de forma satisfactoria los requerimientos de la entidad contratante dentro del término concedido por la misma.
- Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, es decir, si se presenta después de la fecha y hora (*conforme a la hora legal de la República de Colombia, señalada por la Dirección meteorología*) fijadas para el cierre de la invitación, o en oficina o lugar diferente a la indicada.
- Cuando exista discrepancia entre los datos contenidos en la propuesta entre números y letras, prevalece lo escrito en letras sobre los números, si la misma se refiere a elementos objeto de calificación.
- Cuando se solicite al proponente subsanar inconsistencia o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta y no lo haga dentro del término fijado, o cuando habiéndolo aportado no esté acorde con las exigencias de esta invitación.
- Cuando el oferente no cumpla dentro del término establecido para subsanar las inconsistencias o errores, así como con la información que, a juicio del evaluador, sea inexacta o imprecisa y que admita ser subsanada.
- Cuando el proponente no presente la propuesta con la totalidad de los ítems solicitados.
- Si la propuesta es presentada en moneda diferente a la legal colombiana.
- Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- Si después de efectuada la corrección aritmética, si a ello hubo lugar, la diferencia entre el valor original y el valor corregido de la propuesta supera el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor original.
- Por no considerar las modificaciones a la invitación que mediante adendas haya hecho el municipio.

El Municipio de Abejorral - Antioquia se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones de la alcaldía no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente deberá presentarse al despacho del Jefe Oficina Asesora Jurídica, previendo la demora que se pueda presentar. En ningún caso **EL MUNICIPIO** se hará responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de este, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.

Finalmente, si el oferente que ofrezca el precio más bajo no cumple con la totalidad de requisitos habilitantes exigidos en esta invitación pública, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 podrá cumplir con los mismos, aportando los documentos a que haya lugar, dentro del

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA N° 001 DE 2024 MUNICIPIO DE ABEJORRAL	Código:	
		Versión:	
		Fecha aprobación	
		Página	7 de 24

término señalado en el cronograma como de traslado del informe de evaluación. Si no lo hiciere, su oferta será rechazada.

3. DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCESO

Se declara desierto el proceso de selección en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a esta invitación o en general cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del contratista.

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El Municipio de Abejorral - Antioquia, está interesado en recibir propuestas para la convocatoria pública bajo la modalidad de selección de mínima cuantía para la contratación de:

OBJETO: “REALIZAR LA ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA”

5. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

El proveedor debe suministrar el bien o servicio acorde a la demanda de la entidad, así:

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	Descripción código UNSPSC
91000000	9110000	91111600	91111603	Servicio de cocina o preparación de comidas
90000000	90110000	90111500	90111501	Hoteles

1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

El proveedor, constructor o consultor debe suministrar el bien, obra o servicio acorde a la demanda de la entidad, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO con IVA	VALOR TOTAL con IVA
-------------	--------------------	-------------	---------------------------------------	------------------------------------

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA N° 001 DE 2024 MUNICIPIO DE ABEJORRAL	Código:	
		Versión:	
		Fecha aprobación	
		Página	8 de 24

Desayuno	<p>Tipo 1: Unidad de Arepa, 2 huevos cocidos, fritos o revueltos, porción de quesito, queso o cuajada y taza de chocolate.</p> <p>Tipo 2: Porción de cereal de 200 gramos, vaso de yogurt de 250 ml y porción de fruta.</p> <p>Tipo 3: Ensalada de frutas, con mínimo de 4 frutas diferentes, 200 grs de yogurt o leche y unidad de galletas de 300grs.</p>	225	\$17.160,00	\$3.861.000
Almuerzo	<p>Tipo 1: Porción de sopa a base de leche o agua, seco comprendido de 1 proteína de mínimo 180grs (pollo, res, cerdo o pescado) 1/4 del plato de ensalada de vegetales o frutas; porción de arroz o pasta, y vaso de 12 onzas de jugo o gaseosa.</p>	225	\$ 23,760,00	\$ 5.346.000,00

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA N° 001 DE 2024 MUNICIPIO DE ABEJORRAL	Código:	
		Versión:	
		Fecha aprobación	
		Página	1 de 24

cena	Tipo 1: Porción de sopa a base de leche o agua, seco comprendido de 1 proteína de mínimo 180grs (pollo, res, cerdo o pescado) 1/4 del plato de ensalada de vegetales o frutas; porción de arroz o pasta, y vaso de 12 onzas de jugo o gaseosa.	225	\$ 23.760,00	\$ 5.346,000,00
Hospedaje	Alojamiento en habitación múltiple con un máximo de 3 personas por habitación, con baño, ducha de agua caliente, y zona habilitada para el secado de ropa.	5 habitaciones por 15 días.	Valor por habitación \$194.040. Valor de 5 habitaciones por día \$970.200. Valor de 5 habitaciones por 15 días.	\$14.553,000,00
Total				\$ 29.106.000,00

Adiciones:

Cuando sea necesario nuevos ítems de cantidades y no se tratará de mayores cantidades acordadas, se suscribirá un contrato adicional (Otrosí) que no podrá exceder del porcentaje permitido por las leyes y reglamentos sobre la cuantía originalmente pactada. Toda prórroga del plazo es competencia del Municipio para la celebración de contratos. El Contratista estará obligado a suscribir los contratos adicionales y/o accesorios que resulten necesarios para cumplir el objeto contractual los cuales se registrarán por las condiciones establecidas en el contrato principal y a la ampliación de las respectivas garantías contenidas en el contrato inicial, si a ello hubo lugar.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

Zona urbana del Municipio de Abejorral – Antioquia.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN:

 Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06. Código Postal 055030
 Línea única de atención (4) 864 76 11
Abejorral, Antioquia



 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA N° 001 DE 2024 MUNICIPIO DE ABEJORRAL	Código:	
		Versión:	
		Fecha aprobación	
		Página	2 de 24

Con el fin de garantizar los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, eficiencia, equidad, transparencia, responsabilidad y control social, y en cumplimiento con lo establecido en las normas vigentes Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y Decreto 1082 de 2015, entre otras, se realizará la siguiente descripción económica que soporta el valor estimado del proceso contractual.

La Secretaria General y de Gobierno de Abejorral - Antioquia realizó el estudio de mercado solicitando cotización a diferentes oferentes calificados en el suministro del bien, obra o servicio, soportes de las cotizaciones hacer parte del estudio previo, asimismo, hace referencia al comportamiento histórico de los contratos celebrados en vigencias anteriores con el mismo objeto y que servirá para surtir la necesidad antes descrita, a demanda de la entidad y durante el plazo consignado en el contrato que se suscribirá las cuales se resumen a continuación:

Por lo anterior se ha estimado la suma de **VEINTINUEVE MILLONES CIENTO SEIS MIL DE PESOS M/L. (\$29.106.000)** respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0000000014 del 04 de enero de 2024 expedido por la Secretaria de Hacienda, pero el valor real será el de la oferta ganadora, cuyo valor se tomará para todos los efectos legales y fiscales a que haya lugar como valor global, y el valor definitivo será el que resulte de sumar los valores correspondientes a la totalidad de las cantidades efectivamente a suministrar, a precios no reajustables.

El precio debe ser presentado en números enteros y deberá incluir impuestos, retenciones, deducciones y el impuesto al valor agregado IVA, si hay lugar a ello.

Adicionalmente, al preparar su propuesta deberán tener en cuenta todos los impuestos y deducciones que hayan de causarse por la celebración y ejecución del contrato, los cuales son por cuenta del proponente *favorecido y no darán lugar a ningún pago adicional al de los precios pactados.*

8. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES (ADENDAS)

En cualquier momento antes de la fecha prevista para la presentación de las propuestas, sí el municipio lo considera necesario podrá modificar la Invitación Pública. Toda modificación se hará por escrito, en documento separado, mediante adenda que se publicará en el SECOP junto con el nuevo cronograma en caso de que este se modifique.

Cuando el municipio lo considere conveniente, el plazo para la presentación de propuestas podrá ser prorrogado mediante adenda, antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado. En caso de que esto ocurra, el municipio de Abejorral informará a todos los proponentes a través del SECOP la nueva fecha para presentar ofertas.

En todo caso no podrán expedirse adendas el mismo día que se tiene previsto el cierre del proceso de selección ni siquiera para extender el término de este. La publicación de las adendas se hará en días hábiles y horarios laborales.

La información de esta invitación contiene todos los elementos para la presentación de la oferta. El proponente debe verificarla completamente y cerciorarse que no alberga dudas respecto a ella. En

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA N° 001 DE 2024 MUNICIPIO DE ABEJORRAL	Código:	
		Versión:	
		Fecha aprobación	
		Página	3 de 24

caso contrario, debe elevar las consultas y observaciones que considere pertinentes en las oportunidades aquí señaladas.

Interpretación de la solicitud de propuestas: Es entendido que los documentos de la contratación se complementan mutuamente, de tal manera que lo señalado en cada uno de ellos se tomará como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de las estipulaciones contenidas en esta Invitación Pública son de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, El Municipio de Abejorral no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, malas interpretaciones u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de la oferta.

El hecho de que los proponentes no se informen y documenten debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales será ejecutado el objeto contractual, no se considerará como excusa válida para la eventual formulación de posteriores reclamaciones.

Las modificaciones a la presente invitación y a los términos en ella contemplados, serán realizadas mediante la expedición de adendas de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Del Decreto 1082 de 2015.

9. SITIO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Los interesados en participar podrán presentar su oferta en el lugar, fecha y hora determinados previamente en el cronograma establecido en la presente invitación pública. La propuesta que se haga llegar en sitio y/u hora diferente a lo establecidos, no se entenderá presentada por la entidad para el presente proceso y no será evaluada.

10. PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTAS

Las propuestas para esta contratación se podrán presentar hasta la fecha, lugar y hora determinados en el cronograma del proceso de selección.

No se aceptarán propuestas parciales para esta Invitación Pública. La propuesta deberá contener todas las especificaciones técnicas con la cantidad.

11. PROPONENTE ÚNICO

Podrá adjudicarse el contrato cuando solo se haya presentado una propuesta, y ésta cumple con los requisitos habilitantes exigidos, siempre y cuando la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública y fuere favorable para el Municipio.

12. REQUISITOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, en caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 001 DE 2024 MUNICIPIO DE ABEJORRAL	Código:	
		Versión:	
		Fecha aprobación	
		Página	4 de 24

De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

De conformidad a lo establecido en el **artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015**, la verificación de los requisitos habilitantes consistirá en determinar que la propuesta de menor valor cumpla con los requisitos mínimos que acrediten su capacidad jurídica, técnica y las condiciones de experiencia, los cuales NO otorgan puntaje, pero son requeridos para la participación en el proceso de selección.

13.1 EXPERIENCIA

El proponente no deberá acreditar experiencia toda vez que por las condiciones técnicas del suministro no son necesarias, y su capacidad se determina con los documentos legales.

13.2 DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD JURÍDICA

Capacidad jurídica son aquellas condiciones legales que debe tener todo proponente como persona natural o jurídica para poder participar en el proceso y poder ser sujeto de derecho y obligaciones.

Los interesados deben ser personas naturales o jurídicas legalmente constituidas y contar con los certificados de idoneidad, autorizaciones, licencias, registros títulos o permisos necesarios para la ejecución del proyecto.

No estar inhabilitado por la Constitución y la Ley para contratar con entidades públicas. Poseer Objeto Social relacionado con el objeto del contrato.

- **Carta de presentación de la propuesta** debidamente suscrita por el oferente, de lo contrario dará lugar al rechazo de la propuesta. En dicha carta, bajo la gravedad de juramento se deberá declarar que el oferente no se encuentra incurso en causales de inhabilidad, o incompatibilidad conforme a las leyes vigentes. (Anexo 1).
- **Fotocopia de la cédula de ciudadanía** (del representante legal en caso de Personas Jurídicas y de las personas naturales para acreditar la capacidad jurídica).
- **Fotocopia del RUT actualizado** de persona jurídica o natural.
- **Certificado de Antecedentes Fiscales**, El proponente deberá acreditar que no se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, ley 610 de 2000), con la presentación del respectivo certificado de la Contraloría. Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, y el representante de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.
- **Certificado de Antecedentes Penales** (www.policia.gov.co) (del representante legal en caso de Personas Jurídicas).
- **Certificado de antecedentes disciplinarios**. El proponente deberá acreditar que no presenta antecedentes disciplinarios. Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas, representante de los consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa.
- **Certificado de no sanciones e incumplimiento**.
- **Certificado de inhabilidades e incompatibilidades** para contratar con el estado. No podrán presentar propuesta quienes se encuentren incursos en causales de inhabilidades e

	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA N° 001 DE 2024 MUNICIPIO DE ABEJORRAL	Código:	
		Versión:	
		Fecha aprobación	
		Página	5 de 24

incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el Art. 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas aplicables.

- **Certificado de no estar registrado con sanciones en la base de datos del Sistema Nacional de Registro de Medidas Correctivas.** El proponente deberá acreditar que no tiene multas vigentes de acuerdo con la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia-, en especial el numeral 4º del Artículo 183.
- **Pago de Seguridad Social o parafiscales:** Con el objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 282 de la Ley 100 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra afiliado a los sistemas de salud y pensiones, al momento del perfeccionamiento del contrato y en cada pago que se haga al mismo.
- El proponente deberá acreditar mediante certificación, que está a paz y salvo en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, la ley 797 de 2003, el decreto 510 de 2003, y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007; lo cual hará de la siguiente manera:

Las personas naturales: Deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la ley 100 de 1993, artículo 4º, ley 797 de 2003 y el decreto 2150 de 1995; esto es, aportes para la seguridad social en salud y pensiones. Si tienen trabajadores a su servicio deberán acreditar, el pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y los parafiscales en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente.

Para personas jurídicas: Expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley. Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la ley no requiera Revisor Fiscal.

La certificación requerida deberá tener una expedición no superior a un (1) mes y en todo caso deberá suscribirse por la Revisoría fiscal, cuando se cuente con ella, aun sin estar obligado por la ley o por el Representante Legal en la que indique que está a Paz y Salvo por el pago de aportes a Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y Aportes Parafiscales (Sena, ICBF y Caja de Compensación Familiar) de todos sus trabajadores.

Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa que se presente, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación.

- **Hoja de Vida formato de la función pública.**
- Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal con el original del **Certificado de existencia y representación legal** de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a los treinta (30) días calendario, previos a la fecha de presentación de la propuesta.

En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, el objeto social, el cual deberá comprender labores o actividades que tengan relación directa con el objeto d o actividad económica el presente proceso de selección, y la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Para el

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA N° 001 DE 2024 MUNICIPIO DE ABEJORRAL	Código:	
		Versión:	
		Fecha aprobación	
		Página	6 de 24

caso de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas de asociación, esta exigencia aplica para cada uno de sus integrantes

Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.

Lo anterior aplica para cada uno de los integrantes de Uniones Temporales, Consorcios u otras formas de asociación.

Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.

En general, la Entidad Estatal verificara la capacidad jurídica revisando los siguientes aspectos:

- a. El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.
 - b. La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
 - c. Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
 - d. La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo verifica la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
- **Certificado de inscripción en el registro mercantil para personas naturales**, con una expedición no superior a treinta (30) días contados desde la fecha de cierre del proceso.
 - **Paz y Salvo Municipal.**
 - **Declaración de la persona natural** en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, para lo cual adicionalmente la Entidad Estatal consultara los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

Adicionalmente la Entidad Estatal consultara los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

Nota: No exigibilidad del RUP. Para la contratación de que trata el presente Capítulo, no se requerirá en ningún caso del Registro Único de Proponentes de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA N° 001 DE 2024 MUNICIPIO DE ABEJORRAL	Código:	
		Versión:	
		Fecha aprobación	
		Página	7 de 24

En consecuencia, las entidades no podrán exigir el Registro Único de Proponentes, para contratos de mínima cuantía.

13. GARANTÍAS

De acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, la exigencia de garantías establecidas del decreto no es obligatoria.

14. TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN

En la fecha determinada en el cronograma del proceso de selección, el municipio dará traslado del informe de evaluación a los proponentes conforme a lo establecido en el cronograma, lapso en el cual éstos podrán presentar por escrito las observaciones que estimen convenientes. En ejercicio de esta facultad aquellos no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

15. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:

Mediante comunicación, el Municipio de Abejorral - Antioquia manifestará la aceptación expresa e incondicional de aquella propuesta con el menor precio, siempre que haya cumplido con las condiciones exigidas en la invitación pública. Igualmente, en dicha comunicación el municipio informará los datos de contacto de la entidad territorial y del supervisor designado, según el caso. Con la publicación de la comunicación de aceptación en la página www.contratos.gov.co, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La oferta y la comunicación de aceptación de esta conforman el contrato y los dos documentos deben ser publicados en el SECOP, se recomienda publicar el día hábil siguiente a la adjudicación. La comunicación de aceptación de la oferta es el acto de adjudicación. (Numeral 8, artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015).

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

16. CELEBRACION DEL CONTRATO

El Municipio de Abejorral – Antioquia celebrará el contrato el día de la fecha de adjudicación del proceso de contratación, El plazo previsto para la celebración del contrato se podrá prorrogar antes de su vencimiento, por un término de dos (2) días hábiles.

17. SUPERVISIÓN

Una vez legalizado el contrato, el Municipio de Abejorral - Antioquia, designará un supervisor para el mismo a través de la Secretaria General y de Gobierno quien tendrá la facultad de inspeccionar en

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA N° 001 DE 2024 MUNICIPIO DE ABEJORRAL	Código:	
		Versión:	
		Fecha aprobación	
		Página	8 de 24

cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo los requerimientos técnicos, así como la calidad de los suministros e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto. Esta persona ejercerá funciones de supervisión, vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato conforme al contrato, los documentos previos y el ordenamiento jurídico.

18. DEDUCCIONES Y RETENCIONES

El municipio hará las deducciones y retenciones a que haya lugar sobre cada pago, tales como retención en la fuente, impuestos, estampillas, y las de acuerdo con las disposiciones legales vigentes (Leyes, Ordenanzas, Acuerdos, etc.).

Al preparar su propuesta deberá tener en cuenta todos los impuestos que se causen por la celebración y ejecución del contrato, los cuales son por cuenta del adjudicatario y no darán lugar a ningún pago adicional al de los precios pactados

RETENCIONES	TARIFA
Estampilla Procultura	2%
Estampilla Prodeporte	2.5%
Estampilla Adulto Mayor	4%
Estampilla Hospital	1%
Estampilla Justicia Familiar	2%

19. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS

La presente invitación pública ha sido elaborada siguiendo los postulados señalados por las normas legales vigentes que rigen para la materia y para ello se han realizado los estudios previos.

El Municipio de Abejorral - Antioquia, en cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y de la Ley 850 de 2003, convoca a las Veedurías Ciudadanas para realizar el control social durante las etapas precontractual, contractual y pos contractual, en el presente proceso de selección de Mínima Cuantía. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo.

Es importante señalar a los proponentes que, de acuerdo con la Ley, el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma Ley les otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto, están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la Ley para los servidores públicos.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los aspirantes a participar en esta invitación, leer detenidamente los pliegos de esta y seguir las instrucciones aquí consagradas.

20. LIQUIDACIÓN

 Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06. Código Postal 055030
 Línea única de atención (4) 864 76 11
Abejorral, Antioquia



 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 001 DE 2024 MUNICIPIO DE ABEJORRAL	Código:	
		Versión:	
		Fecha aprobación	
		Página	9 de 24

Deberá procederse a la liquidación del contrato en los siguientes casos:

Por mutuo acuerdo: La liquidación del contrato será de común acuerdo entre el Contratista y el Municipio, una vez que se hayan cumplido las obligaciones que el Contratista adquiere por el contrato, procedimiento que se hará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación de este, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha de acuerdo que la disponga. Dentro de este plazo el Contratista y el Municipio acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos y transacciones a que llegaren el Contratista y el Municipio para poner fin a las divergencias presentadas.

Para la liquidación se exigirá a El Contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de las garantías constituidas en cumplimiento del contrato.

Unilateralmente: Sí el Contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de esta, será practicada directa y unilateralmente por el Municipio y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición.

En todo caso la liquidación se efectuará dando aplicación a lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

21. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Solicitar al Municipio la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
- Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado.
- Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del objeto contractual.
- Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el Municipio para efecto.
- Afiliarse a un sistema de pensiones y salud previstos en el Artículo 282 de la ley 100 de 1993 y presentar las respectivas fotocopias de afiliación y autoliquidación canceladas.
- Acreditar la idoneidad necesaria para la ejecución del contrato, mediante la presentación de los documentos que demuestre los conocimientos y experiencia en la materia del objeto contractual, según lo dispuesto en el artículo 5º de la ley 190 de 1995 y, anexar hoja de vida actualizada.
- Autorizar al Municipio para que este a su vez solicite los antecedentes judiciales, de policía, profesionales o disciplinarios que se requieran y si es el caso cancelar los derechos pertinentes a cargo de estos.
- Atender todas las consultas que El Contratante o El Supervisor hagan sobre el compromiso y su marcha.
- Realizar la liquidación respectiva en el término que se ha establecido.
- Entregar productos de muy buena calidad, con buenas fechas de vencimiento, sin averías y ningún deterioro físico y químico del producto.
- Realizar las respectivas devoluciones en los casos en que el producto no cumpla con los requisitos antes mencionados, normas sanitarias y demás.
- Conservar los precios durante la vigencia del contrato.
- Garantizar los cambios de los insumos que sean devueltos por el Municipio de Abejorral a través del supervisor del contrato, por no cumplir con las especificaciones técnicas ofertadas y aceptadas por el municipio de Abejorral dentro del proceso de selección.

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA N° 001 DE 2024 MUNICIPIO DE ABEJORRAL	Código:	
		Versión:	
		Fecha aprobación	
		Página	10 de 24

- n) Atender las observaciones y sugerencias presentadas por el supervisor dentro de la ejecución del contrato.
- o) Informar oportunamente al supervisor del contrato, cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
- p) No suministrar a la entidad insumos diferentes a los descritos o cantidades mayores a las previstas, so pena de asumir de manera directa y personal los costos de dichos elementos.
- q) Cumplir con las demás obligaciones del contrato, las consignadas en el manual de contratación y las disposiciones jurídicas vigentes.
- r) Disponer de la logística necesaria que garantice al Municipio de Abejorral que las entregas siempre se realizarán en el Municipio.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- a) Cumplir a cabalidad con lo establecido en las condiciones técnicas del presente contrato en forma oportuna dentro del término establecido y de conformidad con las calidades pactadas.
- b) Garantizar que los objetos suministrados sean de buena calidad y que cumplan con todas las especificaciones técnicas, hecho que debe quedar consignado en el acta de recibo correspondiente.
- c) Suscribir las correspondientes actas de iniciación y liquidación del contrato.
- d) Las demás que sean necesarias para la ejecución del objeto contractual.

22. INDEMNIDAD

Será obligación del CONTRATISTA mantener libre al **MUNICIPIO DE ABEJORRAL - ANTIOQUIA** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

23. REPERCUSIONES LABORALES

EL futuro CONTRATISTA se obliga a título de contratista independiente. **EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL - ANTIOQUIA**, en consecuencia, no adquiere con él, ni con las personas que ocupe o subcontrate, ningún vínculo de carácter laboral ni administrativo, entre otros.

24. MULTAS

En el evento que el contratista incurra en mora o en incumplimiento parcial del presente contrato, se acuerdan multas que deberán ser directamente proporcionales al valor del contrato y a los perjuicios que sufra el **MUNICIPIO DE ABEJORRAL - ANTIOQUIA**, sin exceder del cinco por mil (5x1000) del valor total del contrato.

25. CLAUSULA PENAL

En caso de incumplimiento del CONTRATISTA, se pacta una sanción pecuniaria a favor del **MUNICIPIO DE ABEJORRAL - ANTIOQUIA**, que será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y se considera como pago parcial de los perjuicios causados.

	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 001 DE 2024 MUNICIPIO DE ABEJORRAL		Código:	
			Versión:	
			Fecha aprobación	
			Página	11 de 24

Atentamente,


MANUEL ALBERTO GÚZMAN MARÍN
 Alcalde Municipal

	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA N° 001 DE 2024 MUNICIPIO DE ABEJORRAL	Código:	
		Versión:	
		Fecha aprobación	
		Página	12 de 24

**ANEXO 1
MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

(Fecha)

Señores
MUNICIPIO DE ABEJORRAL - ANTIOQUIA
La ciudad

REFERENCIA: Proceso Mínima Cuantía N° 001 de 2024.

El (los) suscrito(s): _____, de acuerdo con la invitación pública, presento (amos) la siguiente propuesta para (el) xxxxxxxxx (objeto) y, en caso de que me (nos) sea aceptada por el Municipio de Abejorral, me (nos) comprometo(emos) a firmar el contrato correspondiente.
Asimismo, declaro(amos):

- Que conozco(cemos) la información general y demás documentos de la invitación pública y que acepto(amos) los requisitos allí contenidos.
- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse compromete sólo al (los) firmante(s) de esta carta.
- Que ninguna persona distinta al (los) firmante(s) tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- Que no me (nos) hallo(amos) incurso(s) en causal alguna de inhabilidades o incompatibilidades señaladas en la Ley, y que no me (nos) encuentro (encontramos) en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8º. y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 num. 7º. y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el Art. 44 num. 1º. de la misma norma y, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento.
- Que cuento con la suficiente CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA para la ejecución del presente contrato, si llegare a firmarlo.
- Que no me (nos) encuentro (amos) incurso(s) en conflicto de interés, ni nuestros directivos (si se trata de una persona jurídica), ni el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados.
- Que no he (mos) sido sancionado (s) mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de la invitación pública, o en su defecto, informo(amos) que he(mos) registrado incumplimiento con las siguientes entidades: _____ (indicar el nombre de cada entidad).

 Palacio Municipal Esteban Jaramillo
 Cra. 50 No. 50-06. Código Postal 055030
 Línea única de atención (4) 864 76 11
 Abejorral, Antioquia



	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA N° 001 DE 2024 MUNICIPIO DE ABEJORRAL	Código:	
		Versión:	
		Fecha aprobación	
		Página	13 de 24

- Que (si o no) se encuentra sancionada ni tiene pendiente trámite alguno por concepto de incumplimiento en la ejecución de contratos con entes públicos o privados y tampoco ha sido sancionado con multas por mora en la ejecución de sus obligaciones contractuales.
- Que si se me (nos) adjudica el contrato, me (nos) comprometo(emos) a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
- Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de si/no resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
- Que el total de la oferta económica es de _____
- Que el plazo estipulado es de xxxxx

Atentamente,

(Firma del Proponente o de su representante legal

Nombre: _____

Cédula No.: _____

Matrícula No.: _____

NIT: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Fax: _____

Ciudad: _____

Correo electrónico: _____

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 001 DE 2024 MUNICIPIO DE ABEJORRAL	Código:	
		Versión:	
		Fecha aprobación	
		Página	14 de 24

ANEXO 2
(Persona Jurídica)
CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES

Ciudad y fecha

Señores
MUNICIPIO DE ABEJORRAL - ANTIOQUIA
Alcaldía

ASUNTO: Carta de certificación de pago de aportes.

Por medio de la presente me permito certificar, que la firma que represento o audito, se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes de los empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes parafiscales y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de compensación Familiar. (Además debe anexar la planilla pagada)

Atentamente,

NOMBRE:
FIRMA:
CARGO:

Nota: Este documento deberá ser firmado por el Revisor Fiscal (adjuntar cedula y tarjeta profesional) cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal.

	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA N° 001 DE 2024 MUNICIPIO DE ABEJORRAL	Código:	
		Versión:	
		Fecha aprobación	
		Página	15 de 24

**Anexo 3
MODELO PROPUESTA ECONÓMICA**

Ciudad y fecha

Señores
MUNICIPIO DE ABEJORRAL - ANTIOQUIA
Alcaldía

Referencia: MC – 001 de 2024

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO con IVA	VALOR TOTAL con IVA
Desayuno	<p>Tipo 1: Unidad de Arepa, 2 huevos cocidos, fritos o revueltos, porción de quesito, queso o cuajada y taza de chocolate.</p> <p>Tipo 2: Porción de cereal de 200 gramos, vaso de yogurt de 250 ml y porción de fruta.</p> <p>Tipo 3: Ensalada de frutas, con mínimo de 4 frutas diferentes, 200 grs de yogurt o leche y unidad de galletas de 300grs.</p>	225	\$17.160,00	\$3.861.000
Almuerzo	<p>Tipo 1: Porción de sopa a base de leche o agua, seco comprendido de 1 proteína de mínimo 180grs (pollo, res, cerdo o pescado) 1/4 del plato de ensalada de vegetales o frutas; porción de arroz o pasta, y vaso de 12 onzas de jugo o gaseosa.</p>	225	\$ 23,760,00	\$ 5.346.000,00

 Alcaldía de Abejorral	INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 001 DE 2024 MUNICIPIO DE ABEJORRAL - ANTIOQUIA	Código:	
		Versión:	
		Fecha aprobación	
		Página	16 de 24

cena	Tipo 1: Porción de sopa a base de leche o agua, seco comprendido de 1 proteína de mínimo 180grs (pollo, res, cerdo o pescado) 1/4 del plato de ensalada de vegetales o frutas; porción de arroz o pasta, y vaso de 12 onzas de jugo o gaseosa.	225	\$ 23.760,00	\$ 5.346,000,00
Hospedaje	Alojamiento en habitación múltiple con un máximo de 3 personas por habitación, con baño, ducha de agua caliente, y zona habilitada para el secado de ropa.	5 habitaciones por 15 días.	Valor por habitación \$194.040. Valor de 5 habitaciones por día \$970.200. Valor de 5 habitaciones por 15 días.	\$14.553,000,00
Total				\$ 29.106.000,00

Atentamente,

Nombre y firma de la persona:
C.C. No
Teléfono:
Dirección de correo electrónico:
Telefax:
Ciudad: